

22 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de la Sra. Angélica Marlene Uribe León, para trasladar un Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la calle Las Amapolas N° 0384 a la calle Los Alerces N° 0435, Local 1.
- 2.- El Ord. N° 1539 del 12.09.2016 del alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la pre-aprobación del traslado de la patente de Depósito de bebidas Alcohólicas.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal Ord. 377 de fecha 14.09.2016 que rechaza la solicitud.
- 4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.
- 5.- La Ley 19.925 de 2004 Ley de Alcoholes.
- 6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3063 de 1979 sobre Rentas y patentes.
- 7.- La facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que en sesión del Concejo Municipal de fecha 14.09.2016, se rechazó la solicitud de traslado de la Patente de Depósito de bebidas Alcohólicas, de la calle Las Amapolas N° 0384 a la calle Los Alerces N° 0435, Local 1., fundamentado por la oposición mayoritaria de los vecinos, informado por Ord. N°377 del 14.09.2016, del Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Rechazase** el traslado de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, de la patente Rol 4-1274 que se encuentra sin derecho a funcionamiento, de Las Amapolas N° 0384 a la calle Los Alerces N° 0435, Local 1., a nombre de Sra. Angélica Marlene Uribe León, Rut: [redacted] por la oposición mayoritaria de los vecinos.
- 2.- Notifíquese el presente Decreto a la Sra. Angélica Marlene Uribe León, calle Las Amapolas 0568, Villa San Isidro, Labranza, por el Sr. Secretario Municipal, en forma personal o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia íntegra de este documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Secretaría Municipal

1152879